

Boletín N°41

Isapres: Los Cambios que Podrían Venir

Recientemente, la comisión formada para el estudio de reformas al Sistema Isapre entregó su propuesta al gobierno, el que deberá evaluar los planteamientos formulados y preparar un proyecto para tramitar en el parlamento. Si bien no es vinculante lo que esta comisión ha propuesto, se supone que el informe elaborado constituirá parte importante del futuro proyecto, el cual se estima será presentado a fines de este año o comienzos del próximo. Atendido el impacto mediático que ha generado esta propuesta, y la preocupación generada en todos los actores del sistema de salud privado, presentaremos en forma resumida las principales materias que considera:

1. Plan de Seguridad Social (PSS)

Se trata de un plan de salud universal que comprenderá las prestaciones contempladas en Fonasa en sus modalidades institucional y de libre elección, cobertura GES, cobertura para enfermedades catastróficas, ley de urgencia, licencias médicas y medicina preventiva, con coberturas garantizadas en porcentajes, tanto ambulatorias como hospitalarias. Funcionará con una red de prestadores en convenio.

2. Precio y Financiamiento

El PSS se financiará con el 7% de cotización obligatoria, que iría a un fondo común interisapre. Este fondo, administrado por una entidad especial, redistribuirá los recursos entre las distintas Isapres, las que compartirán el riesgo de los afiliados. Adicionalmente, se plantea que las Isapres puedan cobrar una prima comunitaria, que debe ser definida en el proyecto, y que irá en directa relación con la red que cada entidad establezca para otorgar el PSS.

3. Tratamiento de Preexistencias

Se considera la eliminación de la declaración de salud, promoviéndose la movilidad dentro del sistema, eliminándose la cautividad por edad o preexistencias. Se debe definir el tratamiento de preexistencias para los afiliados provenientes de Fonasa.

4. Planes Complementarios

Se plantea que las Isapres podrán establecer hasta tres planes complementarios, alternativos al PSS, con una prima adicional, fija y comunitaria. Estos planes deberán ser regulados por la Superintendencia de Salud.

5. Licencias Médicas

Se establece un fondo especial, financiado con parte del 7% y administrado por una entidad autónoma, con recursos aportados tanto por el trabajador y empleador para la administración y financiamiento de las licencias médicas.

6. Implementación del PSS

La propuesta considera que los nuevos cotizantes y quienes deseen cambiar su actual cobertura de salud o de aseguradora deberán adscribirse obligatoriamente al PSS. Los cotizantes de Isapres podrán optar por mantenerse en sus planes vigentes, mientras no realicen cambios, regulando la Superintendencia de Salud sus precios.

7. Regulación de Seguros Complementarios

Se propone regular los seguros complementarios y catastróficos ofrecidos por clínicas y Compañías de Seguros, los que deberán ser supervisados por la Superintendencia de Salud, debiendo cumplir con condiciones de largo plazo, vitalicios y con renovaciones periódicas.

8. Fondo Común Universal

Se establece un fondo especial para financiar enfermedades de alto costo, especialmente en lo que respecta a medicamentos, para toda la población, tanto de Isapres como de Fonasa. Este fondo se constituiría con un aporte estimado en 0,35% de la cotización legal (7%).

Los puntos antes reseñados constituyen lo más relevante, en términos prácticos, de la propuesta entregada por la comisión creada para la reforma. Los cambios indicados, de ser finalmente incorporados al proyecto que se tramite para su aprobación, alterarán significativamente el funcionamiento actual del sistema de salud privado, con impactos en las aseguradoras, prestadores y afiliados, que se irán manifestando con mayor claridad una vez conocido el proyecto definitivo y su tramitación.

Para aquellos afiliados de Isapres que prefieran mantener sus planes por sobre el PSS que se establezca, resulta aconsejable que puedan aprovechar el régimen actual para realizar los ajustes a sus coberturas y precios, de modo de poder proyectarse en los planes contratados.

Noviembre 2014